



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

**Expediente 855-D-2017  
Informe guardianes de Plazas**

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan y dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, informará sobre los puntos que a continuación se detallan en relación al cuidado de las Plazas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. Si el Cuerpo de Intendentes constituido a través del Decreto N° 139/08 se encuentra en funcionamiento y, en caso afirmativo, espacios verdes alcanzados, partidas presupuestarias asignadas a tal fin, cantidad de integrantes, situación laboral y turnos que desempeñan.
2. Si los Inspectores de Plazas de la Dirección General de Mantenimiento del Espacio Público Comunal de la Jefatura de Gobierno, complementan o reemplazan a dicho Cuerpo, con indicación de las funciones que desempeñan, cuántos son y los espacios verdes que cubren.

Artículo 2°.- Comuníquese.

**Roy Cortina  
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

A través del Decreto N°139/08 se creó el Cuerpo de Intendentes de Plaza en la órbita de la Dirección General de Espacios Verdes, con el fin de una *“mejor conservación, mantenimiento y adecuado cuidado de los espacios verdes y de los equipamientos instalados en ellos”*.

Esa decisión recogió una experiencia piloto del año 2001 y se presentó como un logro de la gestión del entonces Jefe de Gobierno, Mauricio Macri, que comenzó con cincuenta y cuatro trabajadores, en nueve espacios verdes.

Dos años más tarde, la Disposición N° 52/GCABA/DGEV/10, amplió los alcances del Cuerpo a más espacios verdes y dispuso como horario de servicios la franja de 8 a 20 hs.

Para sostener esa línea de acción, en el transcurso del 2014 se gastaron alrededor de \$ 5,4 millones en la adquisición de uniformes y silbatos para los Guardianes de Plaza, conforme las metas planteadas para el presupuesto de ese año entre las que se enumeraba la mejora del sistema, el perfeccionamiento de un esquema de presentismo, la renovación de su vestuario y la colocación de una imagen institucionalizada a los refugios en aras de destacar la presencia comunal en los espacios verdes.

Sin embargo y según pudimos constatar, en los presupuestos de los años 2015 y 2016, no se previó ninguna inversión en esa misma dirección.

De acuerdo a distintas fuentes, hacia fines de 2015 los Guardianes alcanzaban un número de trescientos ochenta, prestando servicios en ochenta y ocho espacios, que representan nada más que un 35% de las Plazas de la Ciudad de Buenos Aires.

Como agravante, en el Presupuesto 2017 ya no se hace referencia a este Cuerpo sino a la supuesta incorporación de Inspectores encargados de realizar un control de los desperfectos que se detecten en las Plazas, en busca de coadyuvar a su reparación inmediata.

Frente a este escenario y a efectos de saber donde nos encontramos ubicados para tomar medidas que permitan fortalecer una política que consideramos valiosa, es que solicitamos la aprobación de este pedido de informes sobre la situación actual del Cuerpo de Intendentes de Plaza y si ha sido reemplazado por los llamados Inspectores o sólo lo complementan.

**Roy Cortina**  
**Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**